

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de setiembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1052-08-R, CALLAO 30 de setiembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 521-2008-D-FIME (Expediente Nº 130120) recibido el 23 de setiembre de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita financiamiento y subvención, respectivamente, para la asistencia de una delegación de dicha unidad académica integrada por un (01) docente y veintiocho (28) estudiantes, al XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XV CONEIMERA 2008, organizado por la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, en la ciudad de Juliaca, Región Puno, del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 250º, 293º Inc. c) y 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente; además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a) y 335º Incs. a), b) y c) del Estatuto, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general; asimismo, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución Nº 093-2008-CF-FIME, por la que se propone otorgar financiamiento y subvención, respectivamente, a la precitada delegación, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1921-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1538-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de setiembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de una delegación integrada por un (01) docente, profesor Ing. **CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA**, y veintiocho (28) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, al **XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XV CONEIMERA 2008**,

organizado por la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, en la ciudad de Juliaca, Región Puno, del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2008.

- 2º **OTORGAR**, financiamiento y subvención, respectivamente, por el monto total de S/. 14,981.00 (catorce mil novecientos ochenta y un nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 925.00 (novecientos veinticinco nuevos soles) como financiamiento para el docente; y la suma de S/. 14,056.00 (catorce mil cincuenta y seis nuevos soles) como subvención para los veintiocho (28) estudiantes, asignándoles el monto de S/. 502.00 (quinientos dos nuevos soles) para cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

a) **ESTUDIANTES: 28**

- **Específica del Gasto 43 “Ayuda Financiera a Estudiantes”**

Subvención S/. 502.00 X 28 estudiantes 14,056.00

b) **PROFESOR: Ing. CARLOS ZACARÍAS DÍAS CABRERA**

- **Específica del Gasto 20 “Viáticos y Asignaciones”**

Alimentación, hospedaje y movilidad local S/. 105.00 X 05 días 525.00

- **Específica del Gasto 32 “Pasajes y Gastos de Transporte”**

Pasajes Lima – Juliaca – Lima (S/. 120.00 x 02) 240.00

- **Específica del Gasto 39 “Otros Servicios de Terceros”**

Inscripción 160.00 925.00

TOTAL S/. 14,981.00

- 3º **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por el monto de S/. 925.00 (novecientos veinticinco nuevos soles) correspondiente al financiamiento del docente, al Programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0076: “Superior Universitaria”, Actividad 1-00199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3-0498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del gasto 20, 32 y 39 antes indicadas; y, por el monto de S/. 14,056.00 (catorce mil cincuenta y seis nuevos soles) correspondiente a la subvención otorgada a los estudiantes, al Programa 032: “Asistencia a Educandos”, Sub Programa 0171: “Apoyo al Estudiante”, Actividad 1000468: “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000310: “Concesión de Bolsas”, Específica del Gasto 43: “Ayuda Financiera a Estudiantes”; en ambos casos, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía; girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados del financiamiento y la subvención, respectivamente, hayan cancelado directamente al proveedor.
- 4º **DEMANDAR** que el docente y estudiantes financiado y subvencionados, respectivamente, presenten a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía y al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico y copia del certificado obtenido por su participación en este evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de

Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OGA, OPLA,

cc. OAGRA, OCI, OCP; OFT, RE; e interesados.